



Proyecto de Ley N° 3393/2018-CR

PROYECTO DE LEY QUE CONFIERE EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A LOS OFICIALES DE SERVICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, Y QUE HAYAN SIDO ASIMILADOS EN EL GRADO DE TENIENTE S. PNP, EN LOS AÑOS 1994, 1995 Y 1996



PROYECTO DE LEY

Proyecto de Ley N° 543/2021-CR

El Congresista que suscribe, **SEGUNDO TAPIA BERNAL**, integrante del Grupo Parlamentario **Fuerza Popular**, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 75° e inciso 2) del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley:

I. FORMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente Ley



LEY QUE CONFIERE EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A LOS OFICIALES DE SERVICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, Y QUE HAYAN SIDO ASIMILADOS EN EL GRADO DE TENIENTE S. PNP, EN LOS AÑOS 1994, 1995 Y 1996

Artículo 1. Otorgamiento del grado inmediato superior

Otórguese de manera excepcional y por única vez el ascenso al grado inmediato superior a los oficiales de servicios de la sanidad de la Policía Nacional del Perú, que cumplan con los siguientes requisitos:

A.- Que se encuentren en situación de actividad y no cuenten con sanciones disciplinarias,

B.- Que actualmente ostenten los grados de teniente, capitán, mayor o comandante de servicios de la Policía nacional del Perú, y

C.- Que hayan cumplido con los requisitos para la asimilación para obtener el grado de capitán y fueron asimilados en el grado de teniente de servicios de la Policía Nacional del Perú mediante las Resoluciones Supremas N° 0504-94-IN/PNP, 1172-95-IN/PNP y 0848-96-IN/PNP.

Artículo 2. Habilitación para postular al próximo proceso de ascensos de la Policía Nacional del Perú

Los oficiales comprendidos en el artículo anterior se encuentran aptos y habilitados para postular al grado inmediato superior en el proceso de ascensos más próximo

197091/ATO

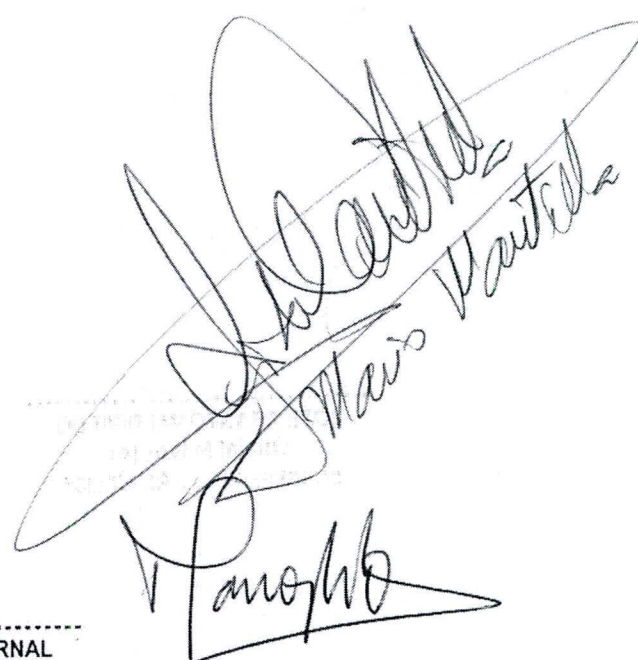
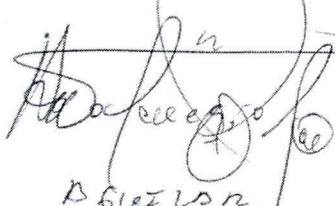
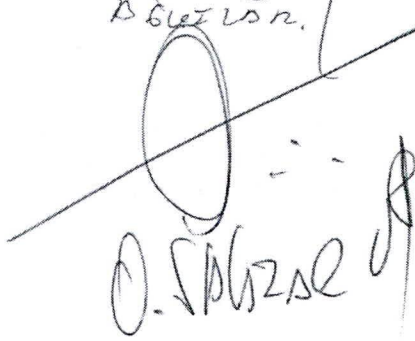
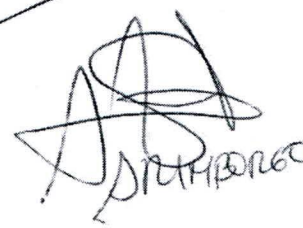
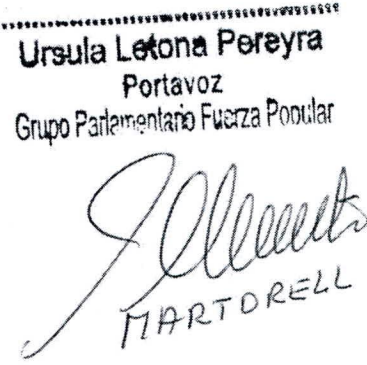
PROYECTO DE LEY QUE CONFIERE EL ASCENSO
AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A LOS
OFICIALES DE SERVICIOS DE LA POLICÍA
NACIONAL DEL PERÚ QUE SE ENCUENTREN EN
SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, Y QUE HAYAN SIDO
ASIMILADOS EN EL GRADO DE TENIENTE S. PNP,
EN LOS AÑOS 1994, 1995 Y 1996

que lleve a cabo la Policía nacional del Perú.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. - La presente Ley no genera, en favor de los beneficiarios, devengados por ningún concepto anterior a la fecha de su publicación.




SEGUNDO TAPIA BERNAL
Congresista de la República

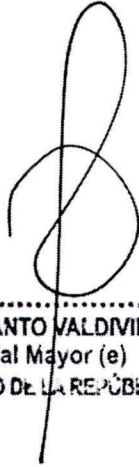
Ursula Letona Pereyra
Portavoz
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

MARTORELL

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 19 de SEPTIEMBRE del 2018.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 3393 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA
CONTRA LAS DROGAS. —


.....
JOSÉ ABANTO VALDIVIESO
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 27 de Noviembre de 2018

Visto el oficio N° 230/2018/2019-EADG/CR,
suscrito por el señor Congresista EDWIN A.
DONAYRE GOTZCH; considérese adherente de
la Proposición Nro. 3393/2018-CR al
Congresista Peticionario.


.....
GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **26** de **octubre** del **2021**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 18 de octubre de 2021, actualícese el proyecto de ley N°3393/2018-CR **asignándole el N°543/2021-CR**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **03** de **noviembre** del **2021**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 543** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS.**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PROYECTO DE LEY QUE CONFIERE EL ASCENSO
AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A LOS
OFICIALES DE SERVICIOS DE LA POLICÍA
NACIONAL DEL PERÚ QUE SE ENCUENTREN EN
SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, Y QUE HAYAN SIDO
ASIMILADOS EN EL GRADO DE TENIENTE S. PNP,
EN LOS AÑOS 1994, 1995 Y 1996**

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

En los procesos de asimilación de los oficiales de servicios de la sanidad de la Policía Nacional del Perú, realizados durante los años 1994, 1995 y 1996, a diferencia de otros procesos de ascensos, tanto anteriores como posteriores, se produjo una distinción injustificada en cuanto al grado con el que tenía que ingresar al servicio el nuevo personal asimilado. En efecto, en los referidos procesos de asimilación, en mérito de las resoluciones supremas 0504-94-IN/PNP, 1172-95-IN/PNP y 0848-96-IN/PNP, únicamente los médicos cirujanos ingresaron al servicio con el grado de capitán S. PNP, en tanto que el resto de profesionales de la salud ingresaron con el grado de Teniente S. PNP¹.

En tal sentido, la presente iniciativa legislativa pretende resarcir, en alguna medida, a los oficiales que, de manera injustificada, fueron dados de alta, con el grado de Teniente S. PNP, hecho que a todas constituye un supuesto de vulneración del derecho a la igualdad y una transgresión al principio de interdicción de la arbitrariedad que inspira nuestro ordenamiento jurídico².

Cabe señalar, que el propio Ministerio del Interior reconoció en algunos casos que, el hecho de haber otorgado el alta al servicio por asimilación en el grado de Teniente S. PNP a un profesional de la salud no médico, mientras a los médicos cirujanos que ingresaban al servicio por la misma modalidad, y en el mismo proceso de admisión, se les asignaba el grado de Capitán S. PNP, vulnera el derecho fundamental de igualdad ante la Ley consagrado en el inciso 2 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú. Esto se puede corroborar revisando los fundamentos de la Resolución Suprema N° 0043-2002-IN/PNP, de fecha 29 de enero de 2002³.

Razones por las cuales, teniendo en cuenta además que las indicadas resoluciones hicieron diferenciaciones donde la Ley no lo hacía, repercutiendo así de manera negativa en el proyecto de vida de los oficiales afectados, quienes se vieron obligados a iniciar su carrera con un grado menor al que les correspondía, y considerando, además que en la actualidad ningún profesional es asimilado a la Policía Nacional del Perú con el grado de Teniente S. PNP, sino con el grado de Capitán S. PNP, resulta razonable una iniciativa legislativa como ésta, en favor de los profesionales de la salud que fueron asimilados y dados de alta al servicio de

¹ Resoluciones Supremas N° 0504-94-IN/PNP, 1172-95-IN/PNP y 0848-96-IN/PNP.

² Inciso 2 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, que establece que toda persona tiene derecho a igualdad ante la Ley.

³ Resolución suprema N° 0043-2002-IN/PNP.

**PROYECTO DE LEY QUE CONFIERE EL ASCENSO
AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A LOS
OFICIALES DE SERVICIOS DE LA POLICÍA
NACIONAL DEL PERÚ QUE SE ENCUENTREN EN
SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, Y QUE HAYAN SIDO
ASIMILADOS EN EL GRADO DE TENIENTE S. PNP,
EN LOS AÑOS 1994, 1995 Y 1996**

la PNP, bajo los alcances de las Resoluciones Supremas N° 0504-94-IN/PNP, 1172-95-IN/PNP y 0848-96-IN/PNP⁴.

Se calcula que el aproximado de beneficiarios con este proyecto legislativo sería de 353 profesionales de la salud que fueron asimilados a la Policía Nacional del Perú.

II. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no irroga ningún gasto adicional al Estado pues establece de manera expresa que no generará devengados por ningún concepto en favor de los beneficiarios.

III. EFECTOS DEL PROYECTO SOBRE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La iniciativa legislativa propuesta no se contrapone con ninguna norma con rango de Ley que forma parte del ordenamiento jurídico peruano.

Lima, setiembre del 2018.

⁴ Artículo 19 del D.L. N° 1149 establece que "1) Son requisitos para la asimilación los siguientes:

a. Para Oficial de Servicios: Título universitario registrado en la Asamblea Nacional de Rectores y colegiado, según corresponda, con dos (2) años de experiencia profesional, en cuyo caso es asimilado con el grado de Capitán (...)"



EDWIN A. DONAYRE GOTZCH
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



239557

Lima, 16 de noviembre de 2018

OFICIO N° 230/2018/2019-EADG/CR

Señor Congresista
DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República
Presente. -



Asunto: Adhesión al Proyecto de Ley 3393/2018-CR

Tengo el honor de dirigirme a usted señor Presidente del Congreso de la República, para expresarle mi cordial y respetuoso saludo, a la vez poner en vuestro conocimiento que, de conformidad con los artículos 2°, 14°, 22° inciso e) y 76° del Reglamento del Congreso de la República, solicito mi adhesión al Proyecto de Ley N° 3393/2018-CR, "LEY QUE CONFIERE EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A LOS OFICIALES DE SERVICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, Y QUE HAYAN SIDO ASIMILADOS EN EL GRADO DE TENIENTE S.PNP EN LOS AÑOS 1994, 1995 Y 1996" presentado por el Congresista **SEGUNDO LEOCADIO TAPIA BERNAL**, de la Cédula Parlamentaria Fuerza Popular.

Sin otro particular, con afecto y aprecio, hago votos para que continúe los éxitos de su gestión.

Atentamente



EDWIN A. DONAYRE GOTZCH
Congresista de la República

EDG/esa

PROVEIDO:	239557	FECHA:	22.11.2018
PASE:	Dirección General Parlamentaria		
PARA:	Unidad correspondiente. -		
GUILLERMO LLANOS CISNEROS Director General Parlamentario Encargado de la Oficialía Mayor Congreso de la República			

Jr. Azángaro N° 468 – Oficina 218 – Lima
Teléfono 311-7777 – Anx. 7391

RU - 239557

DIRECCION GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE ☐ IMPORTANTE ☐
☐ Biblioteca	☐ Grabaciones	☒ Agregar a su expediente
☐ Comisiones	☐ Gestión de Información	☐ Atender
☐ CCEP	☐ Oficialía Mayor	☐ Ayuda memoria
☐ Comunicaciones	☐ Oficio	☐ Conformidad / VºBº
☐ Despacho Parlam.	☐ Relatoría, Agenda	☐ Consejo Directivo
☐ Diario de los Debates	☐ Resolución de documentos	☐ Conocimiento y Fines
☐ DIDP	☐ Prev. y Seguridad	☐ Coordinar su atención
☐ DGA	☐ Serv. Auxiliares	☐ Elaborar Informe
☐ Enlace Gob. Reg.	☒ Trámite Documentario	☐ Junta de Portavoces
	☐ Transcripciones	☐ Publicar en el Portal
		☐ Trámite Correspondiente

ACUERDO 686-2002-2003/CONSEJO-CR

31
GUILLERMO LLANOS CISNEROS
 Director General Parlamentario
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP
 REVISADO POR: *JSR*
 FECHA: *23/11*
 HORA: *11:28 am*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

23 NOV 2018

RECIBIDO

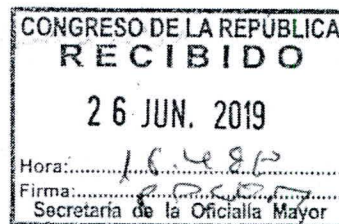
Firma: *[Signature]* Hora: *9:53 A*

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 Lima *27* de Noviembre de *2018*
ATIENDASE

[Signature]
GIANMARCO PAZ MENDOZA
 Oficial Mayor
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 18 de junio de 2019

RU 372608



OFICIO N° 369 -2018-2019-RMBB- CR

Señor:

DANIEL SALAVERRY VILLA

Presidente del Congreso de la República

Presente.-

Asunto: Adhesión a los Proyectos de Ley
N°3132/2017-CR y N°3393/2018-CR

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y para hacer de su conocimiento que, de conformidad con los artículos 2°, 14°, 22° inciso e) y 76° del Reglamento del Congreso de la República, solicito mi adhesión a los proyectos legislativos de la referencia, que otorga el grado inmediato superior a los Oficiales de Servicios de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad comprendidos en la Resolución Suprema 0504-94-IN/PNP, Resolución Suprema 1172-95-IN/PNP y Resolución Suprema 0848-96-IN/PNP.

Agradeciendo su atención y sin otro en particular, le expreso los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA
Congresista de la República



//ART-RMBB
RU 349935



RV - 372608

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		☐ URGENTE ☐ IMPORTANTE
☐ Biblioteca	☐ Grabaciones	☐ Agregar a su expediente
☐ Comisiones	☐ Gestión de Información	☒ Atender
☐ CCEP	☐ Oficialía Mayor	☐ Ayuda memoria
☐ Comunicaciones	☐ Otro	☐ Conformidad / V°B°
☐ Despacho Parlam.	☐ Relatoria, Agenda	☐ Con Copia
☐ Diario de los Debates	☐ Reproducción de Documentos	☐ Consejo Directivo
☐ DIDP	☐ Prev. y Seguridad	☐ Con Acordamiento y Fines
☐ DGA	☐ Serv. Auxiliares	☐ Coordinar su atención
☐ Enlace Gob. Reg.	☒ Trámite Documentario	☐ Elaborar Informe
	☐ Transcripciones	☐ Junta de Portavoces
		☐ Publicar en el Portal
		☐ Trámite Correspondiente

☐ Acuerdo 686 - 2002 - 2003 / CONSEJO - CR

GUILLERMO LLANOS CISNEROS
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

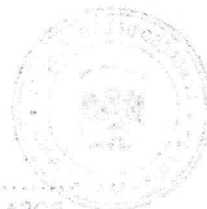
DGP
REVISADO POR: SJR
FECHA: 27/6/2019
HORA: 3:40 pm

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

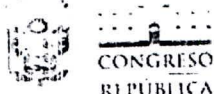
27 JUN 2019

RECIBIDO

Firma: [Firma] Hora: 6:58



ROSA MARÍA BARRERA
Secretaría de la República



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 15 de setiembre de 2021

OFICIO N° 0094-2021/CJZM-CR

24/9/2021

Señora
MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República
Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de saludarla muy cordialmente y en esta oportunidad solicitarle se sirva disponer la actualización de los siguientes proyectos de Ley, de conformidad con el Acuerdo 019-2021-2022/CONSEJO-CR:

I. **PROYECTO DE LEY - 03132/2017-CR**, Ley que otorga el grado inmediato superior a los oficiales de servicios de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad comprendidos en la Resolución Suprema N° 0504-94-IN/PNP, Resolución Suprema N° 1172-95-IN/PNP y Resolución Suprema N° 0848-96-IN/PNP.

II. **PROYECTO DE LEY - 03393/2018-CR**, Ley que confiere el ascenso al grado inmediato superior a los oficiales de servicios de la Policía Nacional del Perú que se encuentren en situación de actividad, y que hayan sido asimilados en el grado de tenientes PNP en los años 1994, 1995 y 1996.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.


CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República


CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

RV-694359

6361

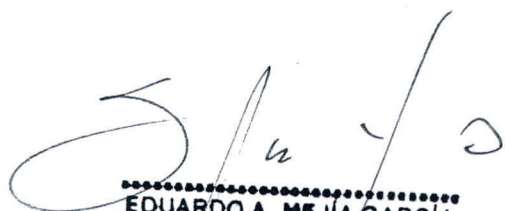
**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 18 de Octubre de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,
se actualizaron los siguientes
proyectos de ley:

Proyecto de ley 3132/2017-CE

Proyecto de ley 3393/2018-CE. —



.....
EDUARDO A. MEJÍA GARCÍA
Jefe del Departamento de Redacción
del Diario de los Debates
Director General Parlamentario (a)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 19 de octubre de 2021

Oficio 119-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista
CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Portavoz del Grupo Parlamentario Acción Popular

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión semipresencial realizada el 18 de octubre de 2021, con la dispensa del trámite de sanción del acta, en atención a las peticiones formuladas con los oficios 93, 94, 109, 110 y 111-2021/CJZM-CR, acordó actualizar los siguientes proyectos de ley:

- 3933/2018-CR, por el que se propone declarar de necesidad e interés nacional la puesta en valor natural y cultural para el desarrollo turístico del Santuario Histórico de Chacamarca, del departamento de Junín.
- 4403/2018-CR, por el que se propone declarar feriado nacional el día 6 de agosto, fecha en la que se conmemora la Batalla de Junín; asimismo, declarar de necesidad pública e interés nacional la puesta en valor del Santuario Histórico de Chacamarca, del departamento de Junín.
- 3132/2017-CR, por el que se propone otorgar el grado inmediato superior, en el grado de capitán SPNP, mayor SPNP y comandante SPNP, al personal de oficiales de servicios de la Policía Nacional del Perú, de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad, comprendido en las resoluciones supremas 504-94-IN/PNP, 1172-95-IN/PNP y 848-96-IN/PNP.
- 3393/2018-CR, por el que se propone el ascenso al grado inmediato superior a los oficiales de servicios de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú que se encuentren en situación de actividad y que hayan sido asimilados en el grado de teniente SPNP en los años 1994, 1995 y 1996.



Lima, 29 de septiembre de 2021

OFICIO N° 029-2021-2022-GPPL-CR

29/09/21 ✓

Señora
MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta
Congreso de la República
Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted Señora presidenta, con el propósito de solicitar el desarchivamiento del Proyecto de Ley N° 3132/2017 y 3393/2018-CR correspondiente al periodo legislativo 2016 – 2021.

Sobre este particular, el desarchivamiento del proyecto de ley que otorga el grado inmediato superior a los oficiales de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad comprendidos en la R.S.N° 0504- 94-IN/PNP y la ley que confiere el ascenso al grado inmediato superior a los oficiales de servicio de la Policía Nacional que se encuentra en situación de actividad y que hayan sido asimilados en el grado de teniente S. PNP en los años 1994, 1995 y 1996

Los mencionados Proyectos de Ley recoge el reclamo de muchos miembros de la Policía Nacional que se les corto este derecho consagrado en normas legales vigentes tal como establece el Artículo N°19 del Decreto Legislativo N°1149 Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú que establece desde el 11 de diciembre del 2012, que el profesional que ostenta título universitario se ASIMILA CON EL GRADO DE CAPITAN.

Cabe indicar que los referidos proyectos son de vital importancia, para un importante sector de la Policía Nacional en situación de actividad y con ellos restituir derechos que les fueron conculcados.

Sin otro particular, expreso mis sentimientos de especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Elizabeth Meding
Hernosilla.

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Directivo Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Perú Libre
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

A. DARLO NA 5°mche



WCR

www.congreso.gob.pe

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 18 de Octubre de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,

se actualizaron los siguientes proyectos

de ley 3132/2017-CR y 3393/2018-CR.


.....
EDUARDO A. MEJÍA GARCÍA
Jefe del Departamento de Redacción
del Diario de los Debates
Director General Parlamentario (a)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 19 de octubre de 2021

Oficio 121-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista
WALDEMAR CERRÓN ROJAS
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión semipresencial realizada el 18 de octubre de 2021, con la dispensa del trámite de sanción del acta, en atención a la petición formulada con el oficio 29-2021-2022-GPPL-CR, acordó actualizar los siguientes proyectos de ley:

- 3132/2017-CR, por el que se propone otorgar el grado inmediato superior, en el grado de capitán SPNP, mayor SPNP y comandante SPNP, al personal de oficiales de servicios de la Policía Nacional del Perú, de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad, comprendido en las resoluciones supremas 504-94-IN/PNP, 1172-95-IN/PNP y 848-96-IN/PNP.
- 3393/2018-CR, por el que se propone el ascenso al grado inmediato superior a los oficiales de servicios de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú que se encuentren en situación de actividad y que hayan sido asimilados en el grado de teniente SPNP en los años 1994, 1995 y 1996.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVC/cvd.